

Anexo N° 2

Convenio Fundación Nacional Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile
y
Centro Cultural Estación Mapocho

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2018, entre la **CORPORACION CULTURAL DE LA ESTACION MAPOCHO**, RUT N°71.923.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don Arturo Navarro Ceardi, RUT _____ v por su Directora de Administración y Finanzas, doña Myriam Barrientos Díaz, RUT _____ ambos domiciliados en la Plaza de la Cultura sin número, comuna de Santiago de esta ciudad, en adelante LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**. RUT N°75.991.930-0, representada por doña Carolina Sánchez Gaete. cédula de identidad _____ y don Claudio Pavez Espinoza, cédula de identidad _____ ambos domiciliados en Avenida Balmaceda N° 1301, Santiago, en adelante "LA FUNDACIÓN", se ha convenido en celebrar el siguiente Anexo N° 2 del Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2017:

PRIMERO: Vienen en anexar al convenio suscrito el arrendamiento de los espacios que se detallan a continuación:

| | | |
|------------------------|--------------|---|
| Sábado 09 de Junio | 9:00 a 18:00 | CCEM: Sala Pedro Prado y Acario Cotapos |
| Jueves, 14 de junio | 9:00 a 18:00 | CCEM: Sala Pedro Prado |
| Viernes, 15 de junio | 9:00 a 18:00 | CCEM: Sala Pedro Prado |
| Sábado, 16 de junio | 9:00 a 18:00 | CCEM: Sala Pedro Prado |
| Domingo, 17 de junio | 9:00 a 18:00 | CCEM: Sala Pedro Prado |
| Miércoles, 27 de junio | 9:00 a 18:00 | CCEM: Sala Camilo Mori y Acario Cotapos |
| Jueves, 28 de junio | 9:00 a 18:00 | CCEM: Sala Camilo Mori y Acario Cotapos |
| Viernes, 29 de junio | 9:00 a 18:00 | CCEM: Sala Camilo Mori y Acario Cotapos |

Los espacios anteriormente singularizados son conocidos de ambas partes. **Se deja constancia de que el aseo e insumos en baños,** serán de cargo de LA CORPORACIÓN.

Los espacios físicos entregados en arriendo sólo podrán ser destinados por LA FUNDACIÓN al desarrollo de actividades formativas musicales.

SEGUNDO: LA FUNDACIÓN se compromete a pagar por concepto de arriendo de espacios a LA CORPORACIÓN la cantidad total de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) incluyendo IVA, el día lunes 11 de junio de 2018.

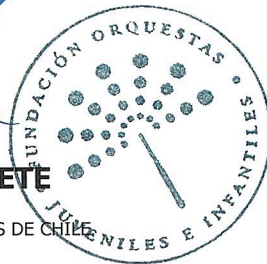
TERCERO: En todo lo demás, se mantienen íntegramente vigentes las disposiciones del Convenio suscrito, antes individualizado.

CUARTO: Para todos los efectos que se deriven del presente Anexo N°2 del Convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a los tribunales ordinarios de justicia de su competencia.

QUINTO: El presente Anexo N°2 del Convenio se extiende en quintuplicado, quedando dos ejemplares en poder de LA FUNDACIÓN y tres en el de LA CORPORACIÓN



CAROLINA SÁNCHEZ GAETE
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE



ARTURO NAVARRO CEARDI
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO



MYRIAM BARRIENTOS DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO